

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 2588

FRESIA, 31 AGO. 2018

VISTOS:

1° Vale vista N°10287221 del 12/07/2017 por Seriedad de oferta Licitación 4041-66-le17, Proyecto Mejoramiento eléctrico escuelas de la comuna.

2° El D.F.L.(I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los municipios, el D.L.8.620 de 1987, "Código del Trabajo".

3° Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4° La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la X° Región de Los Lagos de fecha 01 de noviembre del 2016 que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Alcaldicio N°1368 de fecha 19 de mayo 2016, que nombre Director de Control.

7° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20 Mayo 2016, que aprueba el orden de Subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.

8° El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 20 de marzo del 2018, que aprueba el Orden de Subrogancia para el Cargo de Director de Control.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal, a través de la unidad de finanzas, para cursar la devolución de los dineros al contratista Ramón Figueroa Vidal, RUT: [REDACTED] correspondiente al Vale Vista N°10287221, tomado a favor del Departamento de Administración de Educación Municipal, para garantizar Seriedad de oferta Licitación 4041-66-le17, Proyecto Mejoramiento eléctrico escuelas de la comuna.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO OYARZO SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE